

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

En el procedimiento de persegución penal... de incurrir en las demás responsabilidades legales...

15310

MURIEL IBÁÑEZ Sofas; soldado del Regimiento Infantería de Alcañiz, número 58, natural de Villarejo (Teruel)...

JG-8629

15311

ORBEGOZO Y MINER, Tomás David; hijo de José y Narcisca, natural de San Sebastián...

JM-8608

15312

PEREA FORCANO, Jonada; hijo de Dionisio y de María, natural de Blanca (Teruel)...

JG-8642

15313

PEREZ ALVAREZ, José; hijo de Nemesio y de Victoria, natural de Teón, provincia de Orense...

braador, de estatura 1,558 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días...

15314

PEREZ SARDON, Sergio; hijo de Francisco y de Carolina, natural de Bayona (Vizcaya)...

JM-8609

15315

PRADO MOSQUERA Leopolda Isak; soldado de la factoría de Marina, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)...

JM-8621

15316

PRIETO BUISA, Gilberto; hijo de Seralpio y de Juliana, natural de Villanueva de Don Sancho (León)...

JG-8616

15317

RIVAS ARCO, Antonio; hijo de Cipriano y Olprisa, natural de Carroles, de estado soltero...

JM-8620

15318

RODRIGUEZ DIAZ, Ruperto; hijo de Manuel y Josefa, natural de Sada, de estado soltero...

de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Martínez Medina, Teniente de Navío graduado...

15319

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero...

15320

SANCHEZ ORTIZ, Manuel; hijo de Rosalindo y Encarnación, natural de Zorigo (Palencia)...

15321

SANCHEZ TEJERINA, Víctor; hijo de Miguel y Mercedes, natural de Alcañiz, Ayuntamiento de Ordesma...

15322

SANMARTIN LINARES, Manuel; hijo de Cardillo y Remolina, natural de Villal (Lugo)...

15323

SUAREZ SOTO, Juan; Cabo de Marina por méritos del Regimiento Infantería...

Covilla, número 49, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Cádiz; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en el término de un mes, á partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de esta Comandancia General, D. Sebastián Morales Lara, para declarar en expediente que se instruye en réplica de que se le considere comprendido en la regla 4.ª del Reglamento de voluntarios de África.—Madrid, 9 de Noviembre de 1914.—El Capitán, Juez, Sebastián Morales. JG—8643

15324

SUCLE SUCLE, Francisco; hijo de Vicente y de María, natural de Atea, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; por estar por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, don Vicente Gracia Ruiz, residente en Alicante, bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alicante, 18 de Noviembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—8583

15325

FERNANDES CANTERO, Antonio; hijo de Gerardo y de Concepción, natural de San Pedro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en San Pedro; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde el que se publique esta requisitoria, ante el Juzgado Tercero, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Alejandro González Oñís, residente en Santander, bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santander, 24 de Noviembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro González Oñís. JG—8646

15326

TORO AGUILAR, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de María, natural de Istán, provincia de Málaga, de veintitrés años, de estado soltero, profesión cabrero; averiguado últimamente en Istán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Reyes Arroyo.—Granada, 23 de Noviembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Reyes. JG—8637

15327

VAZQUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Rogelio y Amalia, natural de Vivero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,780 metros, color raso, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca firme, herba poblada, viste uniforme de Soldado Militar; su último domicilio en Toluca; por estar por quebrantamiento de prisión preventiva y desobediencia al frente de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de Toluca, D. Manuel Oubero de Arce, residente en Toluca, bajo aperc-

ibimiento, que de no hacerlo, será declarado rebelde.—Toluca, 18 de Noviembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Oubero. JG—8649

15328

VERGARA CANCELA, Andrés; hijo de Manuel y de María, natural de Valdeviño, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,564 metros; domiciliado últimamente en Valdeviño, provincia de la Coruña; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, número 25 de Caballería, D. Salvador de Arzón y Mejías, Marqués de Casa Arizón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Noviembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marqués de Casa Arizón. JG—8590

15329

VILLAR MARTIN, Sparis; tripulante que fué del vapor *Mazartna*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por la explosión ocurrida en dicho buque, bajo apercibimiento, que de no comparecer en dicho plazo, le pasará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—8585

15330

ZAPATA CASAS, Manuel; del cual no se sabe sino que en 19 de Noviembre de 1913, era marinero del vapor español *Velino*; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Miguel Santa Cruz Julián, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Comandancia General de Melilla, con residencia en dicha Plaza.—Melilla, 19 de Noviembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Santa Cruz. JG—8602

Juzgados de primera instancia.

ARCHIDONA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de 12 cordos como de cuatro mases, pelo remendado y blanco, y una cerda, pelo colorado, de unas cuatro arrobas y media de peso, de la pertenencia de Francisco Tirado Caro, que hace varios días desaparecieron de los terrenos del cordijo de Tranco, de este término, los que, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Archidona, 23 de Noviembre de 1914.—Diego Egea y Molina. JO—12969

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente sobre reclamación definitiva de María Pegés y Vila, natural de esta ciu-

dad, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente, á fin de oírse acerca de la referida reclamación; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Barcelona, 2 de Diciembre de 1914.—Luis Durán. JO—12973

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y resaca de 30 pesetas en calderilla, en cartuchos de cinco pesetas cuatro, y otros cuatro cartuchos de 2,50 pesetas, y siete pesetas también en calderilla en monedas de 10 y cinco céntimos, robadas en la madrugada de este día en la Casa oculto de D. José Merchena Barroco, situadas en esta población, calle Puentezuela, número 1 de gobierno, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Dado en Graza lema á 28 de Noviembre de 1914.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—12943

HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido. Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y ocupación de 1,768 pesetas 25 céntimos, que en plaza y billetes del Banco de España de 100 y 50 pesetas, fueron suscritas del año de fondos del Pósito del pueblo de Nostijo, entre diez y once de la noche del día 11 de Octubre último, poniendo dicha cantidad, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición. También intereso se proceda á la busca y captura de un individuo que dice ser serrajero y visto partiendo de paca obscuro, blusa clara, sombrero color verde, zapatos de color con botones, es de estatura baja, usa bigotes, color moreno, cuyo individuo el día 11 de Octubre último se encontraba en el pueblo de Nostijo, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado. Dado en Huelma á 11 de Noviembre de 1914.—Alfonso Pérez.—Por mandado de S. E. El Secretario accidental, Martín López. JO—12944

OLIVENZA

D. Nicolás Fernández Pedral, Juez de instrucción de este partido. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 86 del año actual por hecho de la caballería que al final se resalta, la que le fué intervenida por la Guardia Civil, en la villa de Higuera de Vargas, el día 20 de Septiembre actual; al sujeto que dice llamarse Manuel Cano Galisteo, natural de Llerena y vecino de Higuera, cuyo individuo confiesa en el sumario falta de legítima procedencia, ignorando quién sea el dueño del mencionado animal y sitio en que se consistiera la sustracción. En su virtud, se cita por medio del presente al dueño de la caballería referida

da á fin de que comparezca ante este Juzgado á justificar su cualidad de tal, prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño obscuro, más de marca, de unos seis años, lunar de pelos blancos en el costillar izquierdo, espandias en la quijada del befo inferior, otra en la parte inferior de la pata derecha y señales de haber tenido otras en la bergajera, herrado.

Una jácquima con flecos y un ronzal de cáñamo.

Olivenza, 29 de Septiembre de 1914.— Nicolás Fernández.—De su orden, José Alvarez. JO—12951

VALLS

Por la presente, que se expide á virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario por hallazgo del caáver de Enrique Martínez Cruz, de treinta y siete años de edad, natural de Ajo, en la provincia de Santander, se cita á Esteban Martínez Ruiz y Filomena Cruz González, padres de dicho interfecto y á los más próximos parientes de éste, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, ó manifiesten el punto de su residencia, al objeto de recibirles declaración ó instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararas el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valls, 30 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Francisco de C. Segú. JO—12915

VINAROS

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de Instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á un sujeto suizo llamado Andrés y una mujer francesa llamada Andrés, que la noche del 21 del actual, sábado, estuvieron con el francés Claudio Briand, en la taberna denominada de Rabasa, sita en la calle de la Playa ó San Tolmo, de esta ciudad, desde las ocho hasta las diez y media poco más ó menos que se marcharon, y al llegar á la calle del Angel hubo una riña, de la que resultaron lesiones al referido Claudio y el vecino de esta localidad Modesto Sabater Castell, alias Cupido, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, y cuyo Andrés y dicha mujer se oree marcharon á Barcelona el domingo último 22.

Pues así lo he acordado en providencia de hoy en el sumario que estoy instruyendo contra dicho Modesto Sabater sobre lesiones al Claudio Briand.

Dado en Vinaroz á 26 de Noviembre de 1914.—P. de Benito.—Por mandado de S. S.ª, Sebastián Guarch Moiras. JO—12798

VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de Instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Barral López, vecino, de diecisiete años y vecino de Alceda, distrito municipal de Covares, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración indagatoria en sumario que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado por la infracción de la ley de Pesca, apercibido

que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y Guardia Civil procedan á la buca y captura del mismo, poniéndole á más disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo á 23 de Noviembre de 1914.—Juan Marín.—P. S. M. Licenciado Fidel Biancho. JO—12655

Juzgados Municipales.

CARLET

D. José Llorca Candela, Juez municipal de la villa de Carlet.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Al efecto, durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se admitirán en la Secretaría de dicho Juzgado solicitudes de los aspirantes á dicho cargo, debiendo éstos acompañar á las mismas los documentos que previene el artículo 13 del citado Reglamento.

El número de habitantes de esta población es el de 6.664, y el Secretario percibe al año próximamente la cantidad de 700 pesetas.

Carlet á 1.º de Diciembre de 1914.—José Llorca y Candela.—El Secretario, Salvador Tapia. JO—12920

CUENCA

El señor Juez municipal de esta capital en providencia de hoy, se ha servido señalar el día 29 de Diciembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alfonso VIII, número 83, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas sobre corta y extracción de pines del monte Veguillas de Tajo, de los propios de esta ciudad, según contra Mariano Ventura, Cipriano Sánchez y Vicente Lorente, los dos primeros vecinos de Moya y el último de Chaca (Gualdalajara).

Y con el fin de que sirva de citación al denunciado Vicente Lorente, cuyo actual paradero se ignora, advirtiéndole que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente en Cuenca á 25 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Licenciado Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: El Juez municipal, Luis López Martín. JO—12742

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Teresa Romero Flores y otro, sobre estandarte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, por providencias dictadas en el día de hoy, se ha acordado citarlas por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las dos de la tarde, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito calle de las Colchitas, 9, para la celebración del oportuno juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 24 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—12800

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.995 de orden del año actual, contra Gabriel Pinto Moyano y Pedro Pinto Moyano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Noviembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos D. Aveino Cañete y Oatey D. Jacobo González Arnaz; habiendo visto las presentadas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados Gabriel y Pedro Pinto Moyano, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gabriel Pinto Moyano y á Pedro Pinto Moyano, á la pena de tres días de arresto menor á cada uno, y al pago de las costas del juicio por mitad, y toda vez que se ignoran sus domicilios ó paraderos de los denunciados, notifiquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Avelino Cañete.—Jacobo González.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Gabriel Pinto Moyano y Pedro Pinto Moyano, expido el presente, vizado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 4 de Diciembre de 1914.—El Secretario suplente, Licenciado, F. Chaves.—V.º B.º: Huerta. JO—13000

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.201 de orden del año actual, contra Jesús Muñoz López, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Noviembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Lorenzo Díez y D. José Villanueva; habiendo visto las presentadas diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Muñoz López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Jesús Muñoz López, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, y luego que la presente resolución sea firme póngase en conocimiento de la Superintendencia por medio de oficio, anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de la condena al Registro Central de Penados, y por último notifiquese por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Lorenzo Díez.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Muñoz López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Noviembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—Nicolás Morales. JO—12827

SAN MATEO

D. Manuel Oucala Mulet, Abogado, Juez municipal de la villa de San Mateo.

Hago saber por el presente que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la cual ha de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes dentro del plazo de quince días, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID que últimamente la publique, acompañando los documentos necesarios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dicho cargo.

San Mateo, 26 de Noviembre de 1914.—Manuel Oucala.—El Secretario interino, Francisco Castiello. JO—12868

YESTE

D. Juan de Dios Llopis y Millán, Juez municipal de esta villa de Yeste.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán con la siguiente:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.900 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente 500 pesetas al año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Yeste, 30 de Noviembre de 1914.—Juan de Dios Llopis.—P. S. M: El Secretario suplente, José F. Lozano. JO—12867

VICALVARO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto de algarroba contra Luis Pérez Biedma, de treinta y cinco años, hijo de Benjamín y de Teodilia, soltero, jornalero, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, ha dictado el Tribunal municipal de esta villa, con fecha de hoy, la sentencia, en su parte dispositiva dice así:

«Faltamos que debemos condenar y condenamos á Luis Pérez Biedma á la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Cárcel, y al pago de las costas.»

Y á fin de que pueda ser notificado al Pérez Biedma, se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Vicalvaro, 27 de Noviembre de 1914.—El Secretario habilitado, Juan Castillo.—V.º B.º: El Juez municipal, Pedro Barrero. JO—12826

En virtud del presente se cita y llama á Julia Martín, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de tercero día comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, con el fin de cumplir en la Cárcel diez días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas por lesiones, y satisfacer las responsabilidades pecuniarias á que también viene obligado, previendo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 24 de Noviembre de 1914.—El Secretario habilitado, Juan Castillo.—V.º B.º: El Juez municipal, Pedro Barrero. JO—12748

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Amador Barruelo Pérez, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de esta Comandancia General y de la causa contra autor ó autores desconocidos de la sustracción de dos cajas de embutidos del muelle del Comercio de esta Plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los mencionados autor ó autores, para que en plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle Machado, número 2, interior, á responder de los cargos que los resultan por tal hecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieron en el referido

plazo, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de la Autoridad judicial, para que practiquen y ordenen activa diligencia en la busca y captura de los procesados desconocidos, y, en caso de ser habidos, sean conducidos á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo acordó en providencia de este día.

Ceuta, 23 de Noviembre de 1914.—Amador Barruelo. JG—8698

Jurisdicción de Marina

BAYONA

D. Pedro Varela Doperto, primer Comandante de la Armada, Alférez de Navío graduado, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Ramón Mariño González, natural de Bayona, folio 38 de disponibles de 1913 de este Trozo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y captura y remisión por tránsito del citado individuo á la Cárcel pública de esta ciudad, y dejarlo en ella á mi disposición en caso de preso.

Bayona, 27 de Noviembre de 1914.—El Juez instructor, Pedro Varela.—El Secretario, Segundo Solla. JM—8628

VILLAGARCÍA

D. Bartolomé Barcia Soto, Juez instructor del expediente de hallazgo de un bote por el vecino del Grove Juan Padín, frente á la piedra de las Lobosras, cuya embarcación es de popa cuadrada, de dos bandadas, pintado el costado de blanco, la cinta de azul y el fondo de negro.

Por el presente cito y emplazo á los que se consideren con derecho al referido hallazgo se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, en el plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto.

Villagarcía, 28 de Noviembre de 1914.—Bartolomé Barcia. JM—8650